



El Indecopi publica documento de trabajo que propone proyecto de ley para el "Fortalecimiento de la Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual", a fin de fortalecer el combate contra la piratería en el Perú

- ✓ **Se recibirán comentarios del público hasta el 3 de febrero del presente.**
- ✓ **Documento propone la creación del Observatorio de derechos de PI que recopilará, sistematizará y hará accesible al público toda la información en materia de observancia de los derechos de Propiedad Intelectual.**
- ✓ **También establece la implementación del Programa de Recompensas para incentivar la colaboración de personas naturales para detectar centros de producción, comercialización, distribución o generación ilegal en temas de Propiedad Intelectual.**

El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) publica el documento de trabajo institucional denominado “Propuesta para el fortalecimiento de la observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual”, con el fin de recibir los comentarios de instituciones públicas o privadas y de la ciudadanía en general, hasta el próximo lunes 03 de febrero.

El documento, que se encuentra en este enlace <https://bit.ly/39LKlb7>, propone un conjunto de modificaciones e incorporaciones a la normativa vigente sobre propiedad intelectual a fin de fortalecer y optimizar la acción del Estado en la observancia de los derechos de propiedad intelectual, bajo enfoques preventivo, persuasivo y reactivo.

En el referido documento se propone la creación de la base informativa de infracciones a la propiedad intelectual (PI), la cual será de acceso libre y gratuito a través del portal web del Indecopi. En dicha base se incluirá información sobre la identidad de las personas naturales o jurídicas sancionadas en sede administrativa por la violación de derechos de PI.

Asimismo, se plantea la creación del Observatorio de derechos de PI que recopilará, sistematizará y hará accesible al público toda la información y datos sobre actividades de prevención, persuasión, observancia, resultados estadísticos, ahorro económico, entre otros, en materia de protección de los derechos de PI.

Otra propuesta es la implementación del Programa de Recompensas para incentivar la colaboración de personas naturales que tengan o puedan tener acceso a información relevante para detectar centros de producción, comercialización, distribución o generación ilegal en temas de PI.

Adicionalmente, se propone la creación de Fiscalías Especializadas en PI en aquellas zonas donde se requiera, según lo disponga la Junta de Fiscales Supremos del Ministerio Público, con el apoyo del Indecopi de acuerdo con el marco de sus competencias.

Por otro lado, se plantea modificaciones normativas de PI, entre las cuales se encuentra la modificación del tope máximo de multas que imponen la Comisión de Derecho de Autor, la Comisión de Signos Distintivos y la Comisión de Invenciones y Nuevas Tecnologías.

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016





Las áreas de Propiedad Intelectual del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – Indecopi serán las encargadas de la recepción, procesamiento, evaluación y consolidación de los comentarios y aportes que se reciban respecto del documento de este trabajo institucional.

Los interesados en remitir sus comentarios sobre el Proyecto podrán hacerlo en la dirección de correo electrónico presidencia@indecopi.gob.pe

Con esta iniciativa, el Indecopi continúa demostrando su compromiso por fortalecer la observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual a fin de proteger la creación, innovación y el emprendimiento, instrumentos de desarrollo económico y social.

Lima, 08 de enero de 2020

Glosario

Propiedad Intelectual: Es un bien intangible, el cual comprende las creaciones llevadas a cabo por seres humanos, las mismas se manifiestan en dos grandes ramas: (i) El derecho de Autor que protege a los creadores de obras y artistas y (ii) la propiedad industrial que reúne a los inventores y titulares de signos distintivos.

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016

